

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
"La Educación es Tarea de Todos"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 001865

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 28 FEB. 2019

Visto, el Informe N°163 - 2019-UGEL.09/AGI/EF, Expediente N° 885632, Registro de Documento N° 1453325 y demás documentos que se adjuntan en un total de diecisiete (17) folios útiles.

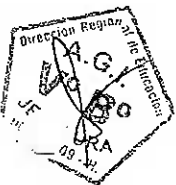
CONSIDERANDO:

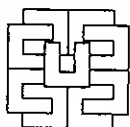
Que, doña, IRAIDA MARIELA TRINIDAD AREVALO, solicita crédito devengado por pagos no efectuados a la culminación del Año Fiscal Anterior sustentando con documentos probatorios de acuerdo al expediente N° 885632.

Que, según el Memorando N° 0249 - 2019-J-AGI- UGEL.09, emitido por el Especialista en Finanzas de la Sede UGEL 09 – Huaura, opina favorablemente para el pago por crédito devengado solicitado, por lo que es **factible** atender mediante Resolución el otorgamiento de pago de los Compromisos del Gasto a la culminación de años anteriores y en base a la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; afectándose al clasificador de gasto 21 19 12, del grupo funcional 105, según corresponde, por lo que deriva el expediente de devengado al Equipo de personal para emisión de la resolución respectiva;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 689-2019-EAP-JAGA-UGEL-09-H.

De conformidad con la Ley N° 30879 "Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; Ley 28044 Ley General de Educación, DL N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley 26510 y D.S.N° 051-95-ED, D.S.N° 002-96-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, D.S.N° 015-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
"La Educación es Tarea de Todos"*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° OTORGAR EL CRÉDITO DEVENGADO POR PAGO NO EFECTUADO A LA CULMINACIÓN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR, a favor del Personal Contratado de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	TRINIDAD AREVALO, IRAIDA MARIELA
DNI	:	15756183
Código Modular	:	1015756183
Centro Laboral	:	I.E "NUESTRA SEÑORA DE LA ANUNCIACION"
Lugar	:	HUACHO
Modalidad y/o nivel	:	E.B.R. PRIMARIA
Cargo	:	PROFESORA
Jornada Laboral	:	30 horas Pedagógicas.
Motivo de devengado	:	PAGO POR DEVENGADO 2018
R.D.	:	R.D. N° 006011 - 2018
Vigencia del Contrato	:	Del 20/09/2018 hasta el 26/12/2018
Informe Técnico N°	:	N°004-2019-PLLAS.
Total Devengado	:	S/ 6,466.99

ARTÍCULO 02° PRECISAR que el derecho reconocido por la presente Resolución será abonada previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas y/o Gobierno Regional de Lima de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 03° AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al texto único ordenado del clasificador de gastos, tal como lo dispone Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Delgado
LIC. NOEMI ELSA DELGADILLO BUSTAMANTE
 DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

